



Resolución Jefatural

N° 92 -2020-JUS/PRONACEJ-UA

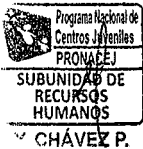
Lima, 04 AGO. 2020

VISTOS, el Informe N° 071-2020-JUS/PRONACEJ-UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación; el Memorándum N° 193-2020-JUS/PRONACEJ-UA de la Unidad de Administración; el Informe N° 308-2020-JUS/PRONACEJ-SRH de la Subunidad de Recursos Humanos; el Informe N° 175-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2019-JUS, publicado el 01 de febrero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, modificada por la Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS, se aprueba el Manual de Operaciones del PRONACEJ;



Que, los artículos 7 y 8, literal v), del referido Manual de Operaciones señalan que, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, por lo que es responsable de planificar, dirigir, ejecutar, controlar, coordinar y supervisar acciones técnicas administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, planes y lineamientos alineados al funcionamiento óptimo del Sistema Nacional de Reinserción Social del Adolescentes en conflicto con la Ley Penal; y tiene como función expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos del personal de confianza en el marco de la normativa vigente;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2020-JUS/PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ ha delegado expresamente en la Unidad de Administración, en el literal a) del numeral 1.4 de su artículo 1, expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos del personal de confianza para el personal sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728; y resoluciones sobre designación temporal de funciones y de puestos de confianza para el personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, correspondiente al ámbito del PRONACEJ, las cuales no deben exceder el año fiscal;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2020-JUS/PRONACEJ, publicada el 7 de marzo de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se designó a la señora Patricia Paola Fidel Angulo, en el puesto de confianza de Director (a) del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 86-2020-JUS/PRONACEJ-UA de fecha 20 de julio de 2020, se dio por concluida la designación temporal del servidor Julio Arturo



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Programa Nacional
de Centros Juveniles

Unidad de
Administración

Arroyo Blondet en el cargo de Director del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ; y, se designó temporalmente en el referido cargo a la servidora Rocío Condori Valencia, en adición a sus funciones de Administradora I del mismo, a partir del 21 de julio de 2020 hasta que culmine el descanso médico de la titular del cargo;

Que, conforme al Informe N° 308-2020-JUS/PRONACEJ-UA-SRH, la Subunidad de Recursos Humanos ha ratificado la solicitud realizada por la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, de dar por concluida la designación temporal de la servidora Rocío Condori Valencia en el cargo de confianza de Directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles - PRONACEJ y designar al señor Ángel Jesús Ladera Tisza como titular del cargo de confianza de Director del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ;

Que, en ese sentido, resulta necesario dar por concluida la designación temporal de funciones a la señora Rocío Condori Valencia, del cargo de Director(a) del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo;

Que, conforme al Informe N° 175-2020-JUS/PRONACEJ-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica, se considera viable dar por concluida la designación temporal de la servidora Rocío Condori Valencia, de las funciones del cargo de Director(a) del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo – Huancayo;

Con las visaciones de la Subunidad de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado con la Resolución Ministerial N° 0120-2019-JUS, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0301-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de funciones a la señora Rocío Condori Valencia, del cargo de Director(a) del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, con eficacia anticipada al 03 de agosto de 2020.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora referida en el artículo precedente y a la Subunidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELLIOT CHARLES ARANDA HUAMÁN
Jefe de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS